



LEY N° 1487

ÁREA NATURAL PROTEGIDA PENÍNSULA MITRE: CREACIÓN: MODIFICACIÓN.

Sanción: 08 de Junio de 2023.

Promulgación: 15/06/23. D.P.N°; 1500/23.

Publicación: B.O.P. 16/06/23.

Artículo 1°.- Sustitúyese el inciso e) del artículo 22 de la Ley provincial 1461 por el siguiente texto:

“e) dos (2) representantes del Poder Legislativo Titulares y un (1) suplente.”.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.